

**Asamblea de los Estados Partes**

Distr. general  
11 de enero de 2006  
ESPAÑOL  
Original: inglés

---

**Continuación del cuarto período de sesiones**

Nueva York  
26 y 27 de enero de 2006

**Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional**

**Nota de la Secretaría**

La siguiente lista anotada de los temas contenidos en el programa provisional de la continuación del cuarto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes (la Asamblea) en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/4/19) ha sido preparada para ayudar a la Asamblea en el examen de las cuestiones que tendrá ante sí en la continuación de su cuarto período de sesiones, que se reunirá en Nueva York, el jueves 26 de enero de 2006, a las 10 horas. El estado de la documentación que se refleja en la presente lista ha sido actualizado hasta el 11 de enero de 2006.

## **Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional**

### **1. Aprobación del programa**

Los artículos 10 a 13 y 18 a 22 del Reglamento relativos al programa son aplicables a los períodos ordinarios de sesiones.

De acuerdo con los artículos 10 y 11 del Reglamento, el programa provisional para la continuación del cuarto período de sesiones (ICC-ASP/4/19) se publicó el 20 de septiembre de 2005. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento, el programa debe presentarse a la Asamblea para su aprobación.

#### *Documentación*

Programa provisional (ICC-ASP/4/19)

### **2. Atrasos en los pagos de los Estados**

En virtud del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, el “Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”.

En su cuarto período de sesiones, celebrado el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea adoptó la resolución ICC-ASP/4/Res.4, cuyos párrafos 40 a 47 de la parte dispositiva tratan de la cuestión de los atrasos en los pagos de los Estados Partes.

#### *Documentación*

*Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005, parte III, resolución ICC-ASP/4/Res.4.*

### **3. Credenciales de los representantes de los Estados en el cuarto período de sesiones (continuación)**

La representación y las credenciales se rigen por los artículos 23 a 28 del Reglamento. De conformidad con el artículo 24, las credenciales de los representantes de los Estados Partes y los nombres de los suplentes y asesores serán comunicados a la Secretaría, de ser posible, no más de 24 horas después de la apertura del período de sesiones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores u otra persona autorizada por uno de ellos.

De conformidad con el artículo 25 del Reglamento, en la primera sesión de su cuarto período de sesiones, celebrada el 28 de noviembre de 2005, la Asamblea nombró a los siguientes Estados para que integraran el Comité de Verificación de Poderes: Benin, Eslovenia, Francia, Honduras, Irlanda, Jordania, el Paraguay, Serbia y Montenegro y Uganda.

El Comité de Verificación de Poderes examinará las credenciales de los representantes de los Estados Partes y presentará sin demora un informe a la Asamblea.

#### **4. Organización los trabajos**

La Asamblea examinará y aprobará un programa de trabajo al comienzo del período de sesiones sobre la base de una propuesta de la Mesa.

#### **5. Elección de seis magistrados**

El procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados se rige por las disposiciones pertinentes del artículo 36 del Estatuto de Roma y por la resolución ICC-ASP/3/Res.6.

##### *Documentación*

Nota de la Secretaría sobre la segunda elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/4/33\* (en inglés únicamente) y Corr.1 (en inglés únicamente), y Add.1).

*Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 6 a 10 de septiembre de 2004, parte III, resolución ICC-ASP/3/Res.6.*

#### **6. Elección de seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas**

En su resolución ICC-ASP/1/Res.4, la Asamblea decidió establecer un Comité de Presupuesto y Finanzas. El Comité estará integrado por 12 miembros de distintas nacionalidades, que serán expertos de reconocido prestigio y experiencia en asuntos financieros a nivel internacional de los Estados Partes. Serán elegidos por la Asamblea para desempeñar funciones durante tres años civiles, sobre la base de una distribución geográfica equitativa.

En la quinta sesión de su segundo período de sesiones, celebrada el 12 de septiembre de 2003, la Asamblea decidió por consenso enmendar la última frase del párrafo 2 del anexo a su resolución ICC-ASP/1/Res.4 sobre el establecimiento del Comité de Presupuesto y Finanzas para que estipulara lo siguiente: “De los 12 miembros elegidos inicialmente, 6 serán elegidos por un período de dos años, y los 6 restantes por un período de tres años.” En la misma sesión, el Presidente de la Asamblea realizó el sorteo para seleccionar a los miembros electos cuyo mandato durará dos y tres años, respectivamente.

En la décima sesión de su primer período de sesiones, celebrada el 21 de abril de 2003, la Asamblea decidió que el mandato de los miembros comenzara el 21 de abril de 2003. Por consiguiente, el mandato de los seis miembros del Comité terminará el 20 de abril de 2006.

##### *Documentación*

Nota de la Secretaría sobre la elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas (ICC-ASP/4/30)

*Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002, parte IV, resoluciones ICC-ASP/1/Res.4 y ICC-ASP/1/Res.5.*

*Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, segundo período de sesiones, Nueva*

*York, 8 a 12 de septiembre de 2003, parte IV, resoluciones ICC-ASP/2/Res.4 y ICC-ASP/2/Res.5.*

**7. Otros asuntos**

*No se presentó documentación*

. - - - 0 - - -